



RESOLUCIÓN N° 142 DE 2019

15 OCT 2019

"Por la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2019"

LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 714 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 638 del 31 de marzo de 2016, se modifico parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, creando entre otros, en el artículo 4, lá Secretaria Jurídica Distrital, cuyo objeto y funciones se fijan en el artículo 5 del mismo.

Que mediante el Decreto No. 826 del 27 de diciembre de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá", se asignaron recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaria Jurídica Distrital.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", lós requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante comunicación Nro. 2019EE184589 del 15 de octubre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **142** DE **15 OCT 2019**

“Por la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2019”

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2019, por valor de Veinte Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Once Pesos (\$26.432.311) M/cte, así:

136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
3	GASTOS	26.432.311
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.432.311
3.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	26.432.311
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	26.432.311
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	7.000.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	7.000.000
3.1.2.02.01.03.0006	Maquinaria y Aparatos Eléctricos	7.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19.432.311
3.1.2.02.02.02	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	17.019.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios Financieros y servicios conexos	17.019.000
3.1.2.02.02.02.0001.0008	Servicios de seguros contra incendio, terremotos o sustracción	17.019.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.413.311
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de Soporte	2.413.311
3.1.2.02.02.03.0005.0006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.413.311

Continuación de la Resolución N°. **142** DE **15 OCT 2019**

“Por la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2019”

136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
3	GASTOS	26.432.311
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.432.311
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26.432.311
3.1.2.02	Adquisición diferentes de activos no financieros	26.432.311
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	26.432.311
3.1.2.02.02.02	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.019.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios Financieros y servicios conexos	2.019.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT)	2.019.311
3.1.2.02.02.05	Viáticos y gastos de viaje	9.413.311
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	15.000.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 OCT 2019**


DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital

Proyecto: Gloria Patricia Rincón Medrano - Profesional Universitario
Revisó: Jesús María Montoya Maldonado - Responsable de Presupuesto
Aprobó: Dora Belén Gutiérrez Hernández – Directora de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**